

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Oficina de Control Interno

Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

Tercer trimestre de 2018

1 de Julio al 30 de septiembre de 2018

a.- Personal - (formato 6 Resolución artículo 42 - Título III Resolución 05289 de 2001 CGR)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2017	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	Las variaciones comparativas del tercer trimestre de 2017 vs 2018, presentan las siguientes situaciones: (1) La nómina presenta un decremento del -1,3% respecto al mismo trimestre del año anterior, el decremento obedeció principalmente porque en el tercer trimestre de la vigencia actual, la planata de personal registró 18 servidores públicos menos que en la vigencia anterior. (2) Las Horas Extras presentan un decremento del -73,4 % respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, el decremento obedeció principalmente puesto que en el tercer trimestre de 2017 se registraban en el rubro de horas extras las indemnizaciones de vacaciones según formato, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2018 se están registrando por separado los rubros de horas extras e indemnización de vacaciones.
Nómina (1)	4.746.926.763,00	4.687.386.000	-1,3%	En el tercer trimestre de 2018 se causaron 1.422 horas extras, de las cuales 1050 son horas extras diurnas, 342 horas extras nocturnas, y 30 horas extras festivas y se cancelaron efectivamente 527 horas extras diurnas, 342 horas extras nocturnas y 30 horas extras dominicales .Se observo 359,5 por pagar o a compensar en tiempo.
Horas extras y festivos (2)	32.792.533	8.727.954	-73,4%	
Indemnización de vacaciones (3)	0	77.505	#DIV/0!	
Honorarios (4)	0	9.600.000	#DIV/0!	
Remuneración Servicios técnicos (5)	392.718.247	463.120.199	17,9%	
TOTALES \$	5.172.437.543	5.168.911.658	-0,1%	Las horas extras liquidadas son pagadas en la nómina del mes siguiente, en la USPEC no existen políticas de restricción de horas extras en los días: sábados, dominicales y festivos. Se recomienda racionalizar las horas extras en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 001 de 2016.

(4) Honorarios: en el tercer trimestre de la vigencia anterior no se evidenció pagos por este rubro, en el tercer trimestre de la vigencia actual se evidenció pagos en SIIF Nación por valor de \$9.600.000, concepto que anteriormente se incluía en el rubro de remuneración técnicos, para el mismo periodo de la actual vigencia se desagregaron los rubros en el formato 8 desde el mes de junio de 2018, para establecer la variación del rubro de remuneración servicios técnicos ; el rubro de honorarios tiene una apropiación por valor de \$113.748.427, registrando una ejecución del 19,69%.

(5) Remuneración Servicios técnicos: presenta un aumento del 17,9 % respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; el incremento en el tercer trimestre de la vigencia actual se debió al pago de 87 contratistas por valor de \$ 463,120,199 por prestación de servicios en las dependencias de Infraestructura, Logística, Contractual, y Dirección General, para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, mientras que en tercer trimestre de 2017 se pagaron 74 contratos por valor de \$392,718,247, para la vigencia 2018 se asignó una apropiación por valor de \$1.655.210.000 registrando una ejecución del 62%.

No fue posible establecer el total de contratos en el tercer trimestre de 2018, porque la Dirección contractual no presentó información del mes septiembre/18 para determinar el total de contratos celebrados y el valor.

Se celebraron contratos de prestación de servicios porque no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades a contratar en la Entidad, situación certificada por el Grupo de Administración de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, dichas certificaciones reposan en cada uno de las carpetas de contractual.

Comisiones y Gastos de Desplazamientos: en el tercer trimestre de 2018 se realizó un traslado presupuestal del rubro Otros gastos por adquisición de Servicios por valor de \$300.000.000, al rubro de Viáticos y gastos de viaje, lo cual incremento la apropiación a \$ 1.100.000.000, se ha ejecutado el 61,19% de este rubro, se evidenciaron pagos en SIIF Nación por el valor de \$267.509.947, de los cuales \$ 161.016.217, corresponden a 377 viáticos y gastos de viaje al interior de los servidores públicos y contratistas de la USPEC a los diferentes establecimientos carcelarios del orden nacional para realizar seguimiento a contratos de obra y mantenimiento a la Infraestructura en ejecución, audiencias y conciliación en los diferentes Estrados Judiciales (Procuradurías, Juzgados), supervisión al servicio de alimentación para la población privada de la libertad (PPL), acompañamiento a la auditoría de la Contraloría General del República en cumplimiento de la sentencia T 762 Y 388 de 2013 de salud de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, y seguimiento al contrato 383/17 Yarumal Antioquia, y \$106,493,730 corresponden a pagos a la empresa SATENA S.A por concepto de suministro de tickets aéreos para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la USPEC, en cumplimiento de funciones de la de la entidad.

En el mismo periodo de la vigencia anterior, se evidenciaron pagos en SIIF Nación por valor de \$210.959.999 de los cuales \$ 80.729.418 corresponden a 238 viáticos y gastos de viaje al interior de los servidores públicos y contratistas de la USPEC para realizar seguimiento a contratos de obra y mantenimiento a la Infraestructura en ejecución y demás actividades de la Entidad, y \$130.230.581 corresponden a pagos por suministro de tickets aéreos para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la USPEC con la empresa SUBATOURS S.A.S.

A 30 de septiembre de 2018 se observaron 4 viáticos y gastos de viaje sin legalizar, incumpliendo lo establecido en el literal 5.2 del numeral 5 LEGALIZACIONES de la circular 006 de 2018 " Las comisiones o desplazamientos deben ser legalizados durante los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la misma, ante el grupo administrativo, allegando los documentos requeridos".

Cantidad personal	A 30 de septiembre de 2017	A 30 de septiembre de 2018	% variación	La planta total de personal es de 508 cargos, el grupo de Administración de Personal no envió la información de la planta de la USPEC, con corte 30 de septiembre de 2018.
Personal vinculado de planta	373	355	-4,8%	El grupo de Administración de personal no envió información de la planta de la USPEC, a 30 de septiembre de 2018.
Personal contratado (*)			no aplica	
				(*) La Dirección de Gestión Contractual no envió la información de la matriz de contratación consolidada a 30 de septiembre de 2018.

8

b.- Publicidad y publicaciones - Artículo 2.8.4.5.5 al 2.8.4.6.4 Decreto 1068 de 2015

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2017	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	De acuerdo con la verificación efectuada en SIF Nación, se observó en el tercer trimestre de /18 pagos por conceptos de publicación de los actos administrativos que así lo requieran en el Diario Oficial, y las publicación de los demás documentos que expida y requiera la entidad, de acuerdo al contrato Interadministrativo celebrado con la Imprenta Nacional No. 103/18, en el mismo periodo de la vigencia anterior no se evidenciaron pagos por este concepto. La USPEC, en el tercer trimestre de 2018 no realizó ningún contrato de impresión de informes, folletos o textos institucional, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos, tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de impresiones con polícromías. Igualmente, en ningún momento celebró contratos de recepciones, fiestas, agasajos conmemoraciones de la entidades con cargo a los recursos del Tesoro Públicos, tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones; en cumplimiento total de lo establecido en el capítulo IV Austeridad del Gasto Público del decreto 1068 de 2015.
Publicaciones (1)		921.900	no aplica	
Impresos y Fotocopias	13.505.536	30.343.088	124,7%	
Materiales e impresos (2)			no aplica	
Avisos judiciales			no aplica	
Suscripciones (4)			no aplica	
Adquisición de libros y revistas			no aplica	
Otros gastos (5)			no aplica	
TOTALES \$	13.505.536	31.264.988	100,0%	

1) Publicaciones: en el tercer trimestre de 2018 se evidenció un pago en SIF Nación por valor de \$921,900 para la publicación de actos administrativos a la Imprenta Nacional, en el mismo periodo de la vigencia anterior no se realizaron pagos por este concepto.

2) Materiales e impresiones: presenta un aumento del 124,7% respecto de la vigencia anterior, el incremento obedece principalmente porque en el tercer trimestre de la vigencia actual, se celebró el contrato No. 145/18 para el servicio de Outsourcing de impresión copiado y escaneo para la USPEC con la empresa GRAN IMAGEN y registro un aumento del 45% respecto al contrato anterior 181/17.

c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capítulo IV Decreto de austeridad (Artículo :2.8.4.6.8 - Decreto 1068 de 2015)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Concepto	Concepto	Concepto	De acuerdo a la información suministrada por el Coordinador del Grupo Administrativo mediante correo electrónico, se tienen adoptados controles en el consumo de llamadas a celulares: - Se evidenció copias de las consignaciones de pagos a la Dirección Nacional del Tesoro realizadas por los usuarios que registraron mayores consumos durante el tercer trimestre. - Para llamadas de larga distancia nacional o internacional y líneas celulares, se efectúan mediante códigos asignados a funcionarios seleccionados. Se recomienda establecer un instrumento de control de consumo para llamadas nacionales.
Telefonía móvil (1)	1.091.220	1.703.951	56,2%	
Telefonía fija - UNE (2)	871.154	712.870	-18,2%	
TOTALES \$	1.962.374	2.416.821	23,2%	Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al nivel Directivo y a las Subdirecciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios -USPEC. En caso de presentarse consumos mayores a los autorizados mensualmente la diferencia es asumida por el usuario correspondiente. Actualmente se cuenta con 13 líneas de celulares .

(1) Telefonía móvil : registra un incremento del 56,2%% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, este aumento se presentó porque en el tercer trimestre de la vigencia anterior no se cancelo la factura del mes de julio/17 y debido al incremento en la vigencia actual. Se relaciona el consumo de: la Dirección General, Directores: Administrativo y Financiero, Contractual, Logística, Subdirecciones: Financiera, Administrativa Suministro de Bienes , Suministro de Servicios, Establecimientos de Reclusión y Seguimiento a la Infraestructura. Se evidenció la causación y pago oportuno de las facturas del tercer trimestre 2018 .

(2) Telefonía fija: presenta una disminución del -18,2% frente al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a las reclamaciones realizadas a UNE y por la disminución de los consumos de llamadas por este medio en el tercer trimestre de 2018.

d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 2.8.4.6.6 Decreto 1068 de 2015)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2017	Valor pagado entre julio y agosto de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	
Compra de vehículos			no aplica	De acuerdo a la información suministrada por el coordinador del grupo Administrativo, los vehículos de la USPEC a 30 de septiembre/18 estaban asignados así: (Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera y Director Gestión Contractual). Los vehículos de placas Nos: BH055 - OBF956 y OCK 779 se encuentran en el parqueadero de la Entidad en buen estado, porque 2 conductores se encuentran compensando tiempo de horas extras de acuerdo a la información suministrada por el Grupo Administrativo, el vehículo de placa No. BSI 578 línea Sorento modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en reparación en el taller de la empresa Precar, puesto que la aseguradora canceló el incumplimiento del contrato con el taller TOYOCAR S.
Llantas			no aplica	
Combustible (1)	10.000.142	7.695.621	-23,04%	
Mantenimiento de vehículos (2)	33.880.488	15.303.486	-54,83%	
Seguro obligatorio			no aplica	
Impuesto de vehículos (2)			no aplica	
Seguro de vehículos			no aplica	
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)			no aplica	
TOTALES \$	43.880.630	22.999.107	-47,6%	La Dirección General en el tercer trimestre de 2018 estaba utilizando 2 vehículos de placas Nos: OKJ 774 y OCK 780. Se recomienda dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016 sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC; especialmente el numeral 12 " Los días sábados domingos y festivos, todos los vehículos deben ser parqueados por los conductores respectivos en los aparcamientos de la entidad hasta el día hábil siguiente dispuesto por el supervisor inmediato, salvo por necesidades del servicio solicitadas con anterioridad por el Director previa autorización de la Dirección General." y numeral 14 "Los jefes inmediatos garantizarán el cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 de febrero de 2016 relacionado con el seguimiento estricto de la horas extras." La USPEC, no ha adquirido vehículos en cumplimiento al literal f) del artículo 86 del decreto 1068 de 2015.

(1) Combustible : registra una disminución del -23,04% en el tercer trimestre de la vigencia actual respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a la utilización ocasional de varios vehículos. Durante el tercer trimestre de 2018 se evidenciaron los pagos oportunos de las facturas de combustible según orden de compra No.24542 del 09/01/2018 de Colombia Compra Eficiente. En el tercer trimestre de la vigencia actual el consumo de combustible fue de 736,3 galones.

(3) Mantenimiento de vehículos: registra una disminución del -54,83% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Se evidencia cambio de proveedor en la vigencia 2018 para el mantenimiento de los vehículos de la USPEC. Se constató la celebración de 2 contratos para el mantenimiento de los vehículos de la USPEC, con las empresas: PRECAR Ltda. el Contrato No. 137-2018, por valor de \$20,000,000 y AUTONIZA S.A. el contrato No. 138-2018, por valor de \$30,000,000, la contratación de las 2 empresas obedece a la marcas de los vehículos. Los contratos celebrados son para el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, filtros, lubricantes, alistamiento de la revisión técnico mecánica, análisis de gases, certificado técnico mecánica y mano de obra a todo costo para los vehículos propios y aquellos por los cuales es legalmente responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Cantidad de vehículos y personal	A 30 de septiembre de 2018	
Vehículos activos con que cuenta la entidad	3	La Entidad cuenta con 7 vehículos de los cuales tres vehículos están asignados de acuerdo a las normas vigentes así: Dirección General, Dirección Contractual y Dirección Administrativa y Financiera) para su utilización según las necesidades del servicio de la USPEC. El vehículo de placas No. BSI 578 línea Sorento modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en reparación en el taller de la empresa Precar, puesto que la aseguradora canceló el incumplimiento del contrato con el taller TOYOCAR S. Los vehículos de placas Nos: BH055 - OBF956 y OCK 779 se encuentran en el parqueadero de la Entidad en buen estado, porque no han sido asignados, y no existen conductores disponibles.
Vehículos inactivos	4	
Personal asociado a la conducción de vehículos	3	

Según información suministrada por el coordinador del grupo Administrativo a 30 de septiembre de 2018 estaban inactivos cuatro (4) vehículos, los de placas Nos: BH055 - OBF956 - OCK 779 están en buen estado en el parqueadero de la Entidad, y el vehículo de placa No. BSI 578 línea Sorento modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, en reparación en el taller de la empresa Precar Ltda, porque la aseguradora canceló el incumplimiento del contrato con el taller de TOYOCAR S

2

e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad Decreto 1068 de 2015 y (formato 11 Resolución 05289 de 2001 CGR)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2017	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre julio y septiembre 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	A 30 de septiembre la USPEC no ha realizado contratación para el cambio de la sede actual. No se evidenciaron pagos por mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles.
Compra de inmuebles			no aplica	El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad en el gasto es arrendamiento, si se tiene en cuenta que se podría contemplarse la posibilidad de tomar otro inmueble con menor costo de arrendamiento. La mesa de ayuda es realizada por la empresa Unión Temporal SP-USPEC y tiene por objeto prestar el servicio de mesa de ayuda y mantenimiento de los equipos para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, según contrato No. 385 de 2014. Actualmente presenta 4 adiciones.
Mantenimiento de inmuebles			no aplica	
Arrendamiento (1)	1.116.813.228	1.192.555.140	6,78%	
Adecuación de inmuebles			no aplica	
Mejoras de inmuebles			no aplica	
Mesa de Ayuda tecnología (2)	132.329.690	63.727.210	-51,84%	Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario.
Alquiler de teléfonos (3)	36.666.666	35.300.000	-1,0%	
Otros servicios de Internet (4)	9.037.976	3.546.200	-60,8%	La prestación de servicio de telefonía en la USPEC se realiza mediante alquiler de los equipos telefónicos con la empresa BDDA S.A.S, según contrato 399 de 2014, tiene 3 adiciones; se esta pagando con vigencias futuras, aprobadas mediante memorando No. 02-2017-380166 por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2018.
Software nómina	21.733.904	16.503.762	-24,1%	
Backup (6)	-	2.385.720	no aplica	
Otros correo y correspondencia (7)	24.673.363	14.258.860	-42,21%	El Software de nómina genera la liquidación mensual de la nómina de los servidores públicos de la USPEC, según contrato celebrado con la empresa Soporte Lógico No.366 de 2015, prorrogado hasta 30 noviembre de 2018.
TOTALES \$	1.341.254.827	1.329.276.892	-0,9%	

1) Arrendamiento: presenta un aumento del 6,78% respecto a la vigencia anterior; esta variación obedece fundamentalmente al incremento del índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el DANE para la vigencia 2018, y al aumento de la tarifa del IVA del 16% al 19% en la adición realizada al contrato No.116/15, en cumplimiento con lo establecido en la ley 1819 de 2016.
2) Mesa de ayuda: presenta una disminución del -51,84 % respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente porque en el tercer trimestre de la vigencia actual no se canceló oportunamente la factura del mes de agosto 2018, en el segundo trimestre de 2017 se acumularon pagos del segundo trimestre y tercer trimestre que no se habían cancelado. Se recomienda gestionar con el proveedor la presentación oportuna de las facturas para el pago, para revelar los gastos en el periodo que suceden los hechos económicos, en cumplimiento al principio contable de devengo o causación.
3) Alquiler de teléfonos: presenta una disminución del -1% respecto de la vigencia anterior, esta variación no es representativa, se evidencia el pago oportuno de las facturas tanto en el tercer trimestre de la vigencia anterior como en la vigencia actual.
5) Software nómina: presenta una disminución del -24,1% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente porque en el segundo trimestre 2017 se realizaron pagos del segundo y tercer trimestre, y en el tercer trimestre de la vigencia actual las facturas se han pagado dentro del trimestre, excepto en el mes de septiembre que se no se canceló. Se recomienda gestionar con el proveedor la presentación oportuna de las facturas para el pago, para revelar los gastos en el periodo que suceden los hechos económicos, en cumplimiento al principio contable de devengo o causación.
6) Backup: no presenta variación respecto el periodo anterior puesto que no realizaron pagos en el tercer trimestre 2017 por este concepto.
7) Correo y correspondencia : presenta una disminución del -42,12%, respecto al tercer trimestre de 2017, puesto en la vigencia 2018 se cambio de proveedor para la prestación del servicio.

f.- Artículo 86o. Plan de Austeridad de Gasto Decreto 2236 de 2017

La USPEC, durante el tercer trimestre de 2018 ha dado cumplimiento a las prohibiciones señaladas en la norma, absteniéndose de realizar contratos de los literales contemplados en el artículo 86 del decreto 2236 de 2017.

Artículo 88o. Asistencia y Representación Judicial de entidades Públicas Austeridad en los gastos Decreto 2236 de 2017

La oficina asesora Jurídica informa: que se tiene previsto en aras de coadyuvar con la política de austeridad en el gasto y cuando así lo permitan los Despachos de las Procuradurías donde quiera que se tramiten las solicitudes de conciliación extrajudicial, enviar vía correo electrónico los parámetros o decisiones del Comité de Conciliación y así evitar el pago de viáticos por concepto de desplazamientos de los apoderados de la Entidad en esos procesos extrajudiciales. (a la fecha no se conoce avance de lo planteado).

La Oficina Asesora Jurídica informa: que teniendo en cuenta el historial litigioso que ha presentado la USPEC desde que entró en funcionamiento hasta la fecha, es reiterativo que en sede de lo judicial y lo extrajudicial, la entidad sea demandada en algunos procesos al mismo tiempo con el INPEC, dado que esta entidad de acuerdo a su objeto de creación señalado en el artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 tiene claramente determinadas sus competencias en materia de suministro de bienes y servicios y el INPEC de acuerdo al Decreto 4150 de 2011, tiene la función de ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad (PPL); la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica entre otros; son competencias y funciones diferentes que no permiten la unificación de criterios a efecto de que sea una de las dos entidades quien asuma la defensa de las dos entidades al tiempo. Es decir, atendiendo la naturaleza de la entidad y su objeto de creación, no es posible dejar la defensa de la misma en manos de los apoderados del INPEC, por cuanto los intereses a defender, las excepciones a proponer y los argumentos de defensa son diferentes.

g. - Título IV Medidas de Austeridad del Gasto Público decreto 1068 de 2015

1.- Capítulo 2.- Comisiones al exterior:

La USPEC, no ha realizado comisiones al exterior durante el tercer trimestre de la vigencia 2018.

La empresa Satena Hangar no ha realizado el reembolso de pasajes no utilizados a por valor de \$9,537,363 a 30 de septiembre de 2018 a la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.2.3. Reembolsos de pasajes. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.

2.- Capítulo 3.- Contratación Administrativa:

Respecto de los artículos contemplados en este capítulo, la USPEC en el tercer trimestre de 2018 ha dado cumplimiento con lo establecido en la norma: el PAC ejecutado para pagos, en lo corrido de la vigencia ha sido inferior al PAC programado.

Las reservas presupuestales se constituyeron de acuerdo a las normas presupuestales, se evidenció una ejecución de reservas en un porcentaje del 32%, pendiente de pagar \$172,274,360,956 equivalente al 62% de los \$276,752,056,210.

La contratación se ha realizado con las ofertas más favorables siguiendo los lineamientos establecidos en Colombia Compra Eficiente.

No se ha realizado mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.

La periodicidad para enviar la información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es semestral, se presentó el informe de los contratos y convenios con terceros para la Administración de recursos correspondientes al primer semestre de 2018.

No se conoció respuesta respecto del envío de información a la DIAN de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1.2 Envío de información a la DIAN, por el Grupo de Contabilidad- Subdirección Financiera.

3.-Capítulo 4 Administración de personal, contratación de servicios personales:

Respecto de los artículos contemplados en este capítulo, la USPEC en el tercer trimestre de 2018 ha dado cumplimiento en la norma de austeridad del gasto.

La USPEC no ha realizado ningún pacto colectivo, ajustándose a las políticas del CONPES.

La entidad no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.

La USPEC cancela las horas extras, previa liquidadas en la nómina del mes siguiente previa autorización. Es necesario racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

En las carpetas de los contratos por prestación de servicios se encuentran las certificaciones de insuficiencia de personal de Planta.

La entidad no ha realizado vinculación de supernumerarios.

4.-Capítulo 5 Publicidad y Publicaciones

Este capítulo fue evaluado en el literal b) de este informe.

Papelería: en el tercer trimestre de 2018 se suministraron 582 resmas de papel a las diferentes dependencias de la entidad, mientras que el mismo trimestre de la vigencia anterior se suministraron 507 resmas de papel, registra un aumento del 14,79% puesto que se utilizaron más resmas de papel en las diferentes dependencias de la Entidad en la vigencia actual; se evidenció pago por el rubro de papelería útiles de escritorio y oficina por valor de \$13.052.283 para dar continuidad con el suministrado de papel a las diferentes dependencias de la entidad, porque en los periodos anteriores el suministro de papel se realizó con la existe del inventario de la vigencia anterior. Se debe implementar la "POLÍTICA CERO PAPEL" establecida en la directiva presidencial 004 de 2012.

5.- Capítulo 6 Servicios Administrativos

La USPEC no ha realizado pagos de cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito en los transcurrido de la vigencia actual.

La USPEC no ha realizado contratación de alojamiento y alimentación.

La Entidad no ha celebrado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

La Entidad tiene asignados 13 líneas de celulares a Directores y Subdirectores; este ítem se verificó en el literal c) del presente informe.

La USPEC actualmente tiene autorización a diez (10) servidores públicos que pueden realizar llamadas nacionales, llamadas a celular y de estas un servidor de la Dirección General está autorizado para hacer llamadas internacionales. La clave se esta cambiando mensualmente.

La entidad posee 7 vehículos, ítem verificado en el literal d) de presente informe.

6.- Capítulo 7 Otras disposiciones

Los pagos originados en las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, tenemos que hasta la fecha se han efectuado 15 pagos por concepto de conciliaciones extrajudiciales debidamente aprobadas, sin que hasta la fecha se haya generado causación de intereses de ninguna naturaleza, dado que por parte de las dependencias ejecutoras se ha adelantado el trámite de pago oportunamente una vez que la Oficina Asesora Jurídica ha puesto en su conocimiento la aprobación de las conciliaciones.

En el tercer trimestre de 2018 se cancelaron por el rubro de sentencias y conciliaciones por valor de \$42.247.197,59 por el servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad (PPL), se verificaron las ordenes de pago en SIIF Nación y efectivamente se evidenció el pago de conciliaciones extrajudiciales judiciales: al Consorcio Alimentar Java 2015 por valor de \$ 8.736.787,99 de la factura 0087 de diciembre de 2015 del EPMS Garzón Huila, y a la empresa Estrada Navarro S.A.S por valor de \$33.510.429,60 de la factura 4418 de diciembre de 2015 del EPMS Tierra Alta Cordoba.

Conclusión: la Dirección Administrativa y Financiera de la - USPEC, no informó el Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2018 fijando políticas puntuales para generar ahorro en los gastos de funcionamiento y generales, esta dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, absteniéndose de realizar gastos en los rubros no permitidos y señalados en el artículo 860. del decreto 2236 de 2017 y en el del título IV del Decreto 1068 de 2015, Medidas de Austeridad del Gasto Público.

El grado de cumplimiento de aplicación a las normas vigentes sobre austeridad del gasto por la USPEC es del 70%, se determino de acuerdo a la información enviada por la Subdirección Administrativa, Dirección Administrativa y Financiera.

Recomendaciones :

- La entidad debe fijar políticas específicas de acuerdo con las normas vigentes de austeridad del gasto público establecidas por el Gobierno Nacional.
- La Entidad debe dar cumplimiento al objeto para el cual fue creada con el fin de optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario evaluando el modelo actual de administración de recursos para la contratación de bienes y servicios para la población privada de la libertad (PPL), en el marco de la normatividad vigente.
- Racionalizar las horas extras del personal ajustándolas a las estrictamente necesarias, especialmente los días sábados, dominicales y festivos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 001 de 2016.
- Analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y agilizar la finalización del estudio técnico de rediseño de la estructura y planta de personal y sus respectivas aprobaciones, o provisionar los cargos vacantes actuales, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la Entidad y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios personales. De continuar el proceso de rediseño organizacional, la Entidad podría analizar la posibilidad de realizar la vinculación de los cargos bien sean en provisionalidad o de manera definitiva a través del concurso que se está llevando a cabo ante Comisión Nacional del Servicio Civil, de manera conjunta con los cargos provistos en provisionalidad, previo a ello se recomienda revisar el perfil de los cargos en el Manual de Funciones.
- Evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte tecnológico a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular No. 00016 del 2 de agosto de 2016 sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC.
- Evaluar la posibilidad de adquirir otro inmueble con menor costo de arrendamiento, si tiene en cuenta que este rubro es de gran impacto en la austeridad del gasto.
- Se recomienda establecer un instrumento de control de consumo para llamadas nacionales e internacionales.
- Considerando el cumplimiento del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 sobre prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua, se recomienda analizar la continuidad de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, desde la vigencia 2016.
- Implementar la Política CERO PAPEL y socializarla en la entidad. Esta política debe contar con indicadores de consumo y una línea base para establecer el cumplimiento de las metas de ahorro.
- Planear y realizar comisiones y desplazamientos de viaje estrictamente necesarios para optimizar los recursos en la Entidad en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario (ver directiva presidencial 001/16)
- Mejorar el autocontrol en la elaboración de los diferentes anexos, y enviar la información oportunamente de acuerdo a los parámetros solicitados por Oficina de Control Interno.

Bogotá, noviembre de 2018



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Del Rosario Menjura Velazquez - Profesional Universitario